



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

822

Notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo i Deportes

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 087/12

Titular: Es Safreig Des Abu, SL

Empresa: Hostal Nereida

Último Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 37 de Portopetro, Santanyi

Infracción: artículos 71.2, 71.8, 71.12 i 72.7 de la Ley 2/1999, de 24 de marzo, General Turística de les Illes Balears, en relación con los artículos 8, 40, 43 i 65 de la misma Ley, artículo 22 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero i artículo 3 del Decreto 4/2007 de 2 de febrero

Calificación de la infracción: Tres infracciones Leves y una infracción Grave

Sanción que se propone: 4.800 €

Expediente número: 095/12

Titular: María Teresa Chust García

Empresa: Apartamento 2º B, Bloque 10 Ambassador Park

Último Domicilio: C/ Martínez de la Rosa, 2 de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículos 72.3 de la Ley 2/1999, de 24 de marzo, General Turística de les Illes Balears, en relación con los artículos 8 y 48 de la misma Ley y artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 3.050 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, a 16 de enero de 2013

La instructora

Teresa Romera Martínez

